Itauguá, 10 de Noviembre de 2022.-

ABOGADO
PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en referencia a la Nota DNCP N° 6501/2022, en el marco del aspecto observado para la publicación de la Adenda del Contrato N° 07/2020 suscripto con la firma CONTIPARAGUAY S.A., de la **Licitación Publica Nacional N° 01/2020, ID N° 365.881** para la **"Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia"**.-

Conforme a la nota de reparo y constancia adjuntada se puede corroborar que el contrato se ha ejecutado en su totalidad por lo que ha cumplido con la obligación contraída, Art. 43 de la Resolución DNCP N° 5695/19 "Todos los procesos descriptos en el presente capitulo deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hago referencia.-

Considerando que la vigencia del contrato es hasta el cumplimiento total de la obligaciones se ha realizado la adenda teniendo en cuenta que las obligaciones se encuentran vigente hasta la fecha, habiendo una deuda pendiente de pago por parte de la contratante, se adjunta captura de pantalla del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), donde se puede observar.-

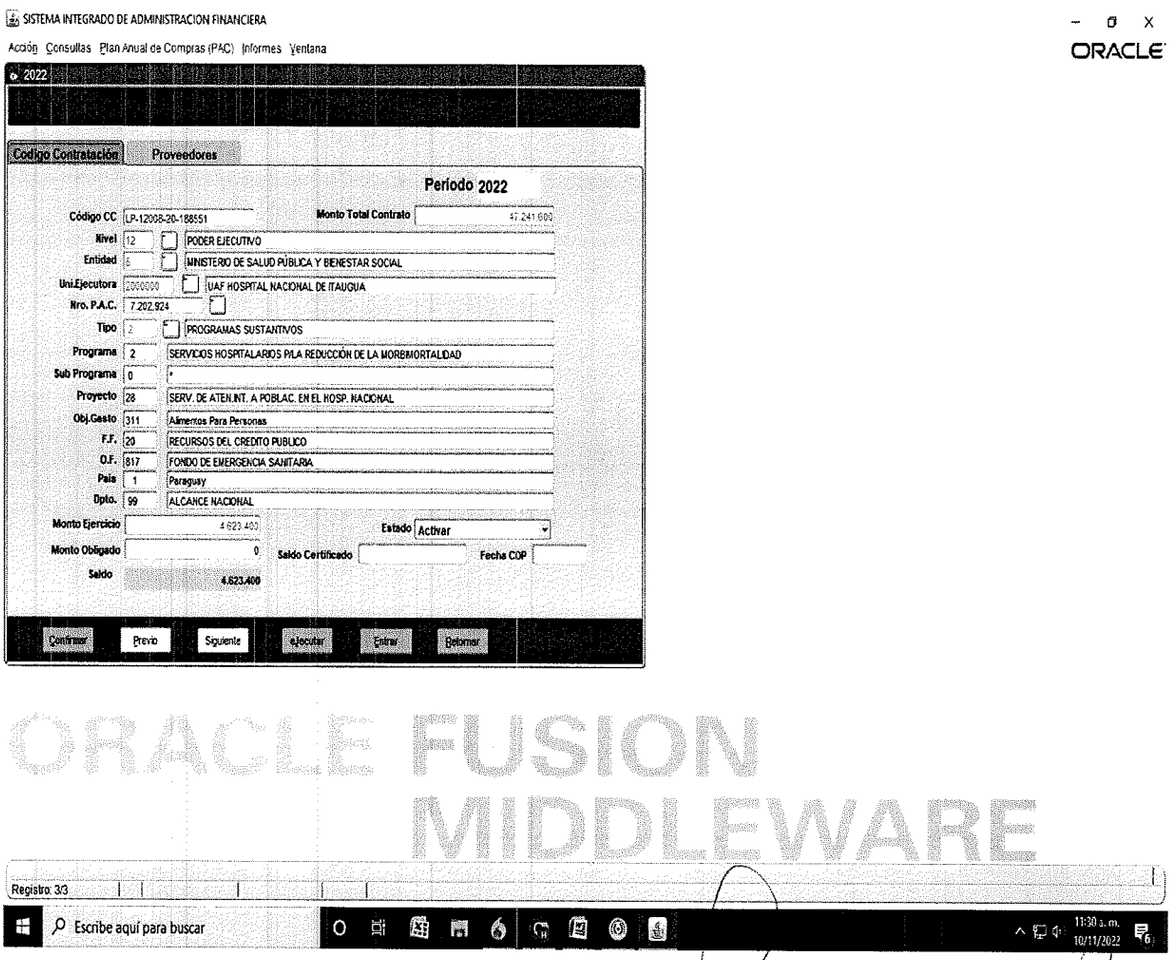

Hago propicia la ocasión, para saludarle con la más alta estima y consideración.

Lic. DAHIANA BRAJIN FERNANDEZ
Unidad Operativa de Contrataciones N° 04
Centro Médico Nacional - Hospital Nacional